

Novedades SMS Business Process Outsourcing MEDIDAS BCRA

Comunicación "A" 7699 (15/02/2023) – Banco Central de la República Argentina -

A través de la Comunicación "A" 7699, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), introduce como sujetos obligados a presentar los Regímenes Informativos que a continuación se detallan, a los **Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP) y a los Proveedores de servicios de pago que cumplen la función de iniciación (PSI) y prestan el servicio de billetera digital.**

I. Régimen Informativo sobre Reclamos

a. Sujetos obligados a cumplimentar el régimen:

- Entidades financieras,
- Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra y los otros proveedores no financieros de crédito que deban inscribirse en los registros a que se refiere la Sección 1. de las normas sobre "Proveedores no financieros de crédito" (excepto asociaciones mutuales y cooperativas),
- Fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras,
- **Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP), y**
- **Proveedores de servicios de pago que cumplen la función de iniciación (PSI) y prestan el servicio de billetera digital.**

b. Periodicidad de presentación:

El requerimiento se deberá presentar mensualmente, operando su vencimiento el día 22° del mes siguiente al mes informado.

Los nuevos sujetos involucrados, deberán cumplimentar este requerimiento desde el mes de marzo 2023.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

c. Datos a informar:

Deberán provenir del “Registro centralizado de consultas y reclamos” definido en el punto 3.1.3. de las normas sobre “Protección de los Usuarios de Servicios Financieros”. A continuación, les compartimos el enlace del Texto Ordenado “Protección de los Usuarios de Servicios Financieros”: <https://www.bcra.gob.ar/pdfs/textord/t-pusf.pdf>

Cabe destacar que, en dicho registro se deberán asentar en una base de datos única y centralizada todas las presentaciones (consultas o reclamos) recibidas de los usuarios de servicios financieros, independientemente del medio a través del cual fueron canalizadas y de la casa receptora.

II. Régimen Informativo de Transparencia

a. Sujetos obligados a cumplimentar el régimen:

- Entidades financieras,
- Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra y los otros proveedores no financieros de crédito que deban inscribirse en los registros a que se refiere la Sección 1. de las normas sobre “Proveedores no financieros de crédito” (excepto asociaciones mutuales y cooperativas),
- Las Cajas de Crédito Cooperativas (Ley 26.173)
- **Los proveedores de servicio de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP).**

b. Periodicidad de presentación:

El requerimiento se deberá presentar mensualmente, operando su vencimiento el 10° día hábil del mes siguiente al mes informado.

La presente Comunicación establece que el vencimiento para la primera presentación operará el 14/03/2023.

c. Datos a informar:

Los sujetos obligados deberán informar las comisiones y cargos de los productos y/o servicios que ofrezcan y comercialicen a los usuarios de servicios financieros, la tasa de interés y la cantidad de productos.

Asimismo, se informarán por novedad, las altas -comisiones de nuevos productos y/o servicios que deseen comercializar- y los aumentos/reducciones en las comisiones que deseen implementar, respecto de los usuarios de servicios financieros. También deberán informar las modificaciones de los cargos.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

A continuación, les compartimos el enlace del Texto Ordenado “Régimen Informativo de Transparencia” <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-RI-Transpa.pdf>.

Departamento de Business Process Outsourcing
info@sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.